

N.º EXPTE.: DES-SUB 2020/1

Decreto, en la sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el 9 de julio de 2020 acuerda la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos referente a la anualidad 2020 por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo así como para el mantenimiento e inversión en los locales sociales.

Existe consignación suficiente y adecuada para sufragar este procedimiento, por importe total de 233.000 € en las aplicaciones presupuestarias n.º 2020.05001.9240.48204 (RC 2020.2.0011099.000) por importe de 198.000 € para gastos corrientes y n.º 2020.05001.9240.78002 (RC 2020.2.0011100.000) por importe de 35.000,00 € para inversiones.

La convocatoria se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el BORM de 19 de septiembre de 2020 y en la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, con un total de 77 recibidas, y concluida la preevaluación y las comprobaciones pertinentes, se convoca, en fecha 25 de noviembre, la Comisión de Evaluación que valora las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en la bases de la convocatoria y emitiendo el órgano colegiado su Informe en fecha 27 de noviembre. Se formula Propuesta de Resolución Provisional en fecha 27 de noviembre de 2020 que se publica en la web municipal por un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, en cumplimiento de lo establecido en la base décima de la convocatoria.

Transcurrido el plazo citado, las Asociaciones de Vecinos de Villas Caravanig y de Barrio Peral presentan alegaciones a la Propuesta de Resolución Provisional, fundadas básicamente en el desacuerdo con la cantidad asignada, sin argumentar ninguna otra consideración y no procediendo su estimación según informe de fecha 18 de diciembre que consta en el expediente.

Visto que la A.VV. Virgen de la Caridad tiene subvención concedida en el ejercicio anterior pendiente de justificar procede su exclusión motivada en el mismo Informe mencionado en le anterior párrafo conforme a lo establecido en la Base n.º 14 de la Convocatoria.

Así mismo constan en el expediente los certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Cartagena.

Visto el Informe favorable de fiscalización previa del expediente emitido por la Intervención General Municipal en fecha 29 de diciembre de 2020.

Considerando que en lo no previsto en la Convocatoria, se ha estado a lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena para 2020, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



Pág. 1 de 2  
EXPTE.: DES-SUB 2020/ 1

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE DESCENTRALIZACION: PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ - 29/12/2020 13:50:24
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: DIEGO ORTEGA MADRID - 29/12/2020 19:09:34
- (FEDATARIO) SELLO DE ORGANO: OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL - 29/12/2020 19:09:39



En virtud del Decreto de Alcaldía de Creación de Áreas de Gobierno de 19 de junio de 2019 (corrección de errores de 4 y 11 de julio de 2019) y Acuerdo sobre Delegación de Competencias adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de julio de 2019 que atribuye expresamente a los Concejales Delegados de Área las atribuciones en materia de concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local de la Convocatoria y sus Bases, por el presente,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de fecha 18 de diciembre de 2020 en la Convocatoria de Concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva a Asociaciones de Vecinos correspondiente a la anualidad 2020, para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento e inversión en los locales sociales.

**SEGUNDO.-** Conceder subvención a las entidades que se relacionan en el **ANEXO I** de este Decreto, por la puntuación y el importe que en la misma se reflejan. El concepto por el que se concede la subvención consiste, para los beneficiarios, en la realización de actividades, contribución a gastos de mantenimiento de los locales sociales y en la realización de inversiones.

**TERCERO.-** Excluir como posible beneficiario en este procedimiento de concesión de subvenciones, a la Asociación de Vecinos de la Barriada Virgen de la Caridad conforme a lo establecido en la base 14 de la convocatoria, por lo que se instará procedimiento de reintegro.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de esta resolución y Anexo I en la BDNS y en la dirección [http://www.cartagena.es/becas\\_ayudas\\_subvenciones.asp](http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente Decreto.

**QUINTO.-** El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2021 de conformidad con lo establecido en la Base Décimo-Quinta de las Bases de la Convocatoria, debiendo justificarse los pagos correspondientes a las presentes subvenciones con referencia a facturas del presente ejercicio 2020 que se adjuntarán, de forma electrónica, junto con la presentación de Instancia General de la Concejalía de Descentralización y Anexos correspondientes a cada una de las modalidades de subvención concedidas.

**SEXTA.-** La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al pie de página, el Concejal del Área de Descentralización y Participación Ciudadana.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE DESCENTRALIZACION: PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ - 29/12/2020 13:50:24
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: DIEGO ORTEGA MADRID - 29/12/2020 19:09:34
- (FEDATARIO) SELLO DE ORGANO: OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL - 29/12/2020 19:09:39

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **RGXC9YSTV8UFUXYG**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020 A ASOCIACIONES DE VECINOS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO E INVERSIONES EN LOS LOCALES SOCIALES.						
N.º REG.	DENOMINACIÓN A.VV.	C.I.F.	PUNTOS	IMPORTE/€	CONCEPTO	INVERSIONES/€
V-223	ENSANCHE SAUCES	G-30610489	71,40	7824	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-151	LOS NIETOS	G-30608939	53,82	5898	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-180	BARRIO CONCEPCIÓN	G-30610752	48,12	5273	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-58	BARRIO PERAL	G-30623714	47,71	5228	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-216	JOSÉ M.ª LAPUERTA	G-30666416	44,93	4923	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	3500
V-160	SAN JOSÉ OBRERO/PATOJOS	G-30683817	42,16	4620	MANTENIMIENTO LOCAL	4550
V-226	CIUDAD JARDÍN	G-30659726	41,97	4599	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	1000
V-243	BDA. SAN FÉLIX	G-30634455	41,51	4549	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	2000
V-141	ERMITA DE LOS BELONES	G-30824106	40,11	4395	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-229	CUATRO SANTOS	G-30623490	40,08	4392	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-153	TORRECIEGA	G-30675698	39,95	4378	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-165	URB. MEDITERRÁNEO	G-30623698	38,49	4218	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	600
V-86	SANTA LUCÍA	G-30629851	38,36	4203	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	1300
V-4	EL ALGAR	G-30613590	37,74	4135	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	2000
V-155	SAN ANTONIO ABAD	G-30633226	37,31	4088	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-156	ELPROGRESO BDA. SAN GINÉS	G-30616288	37,12	4067	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	1200
V-256	ALAMEDA-PLAZA ESPAÑA	G-30733901	36,30	3978	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-192	LOS DOLORES	G-30629232	34,72	3805	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-148	ENSANCHE-ALMARJAL	G-30624340	34,48	3778	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	750
V-19	CANTERAS	G-30624134	34,11	3738	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-169	RAMÓN Y CAJAL	G-30661649	32,84	3598	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-188	NUEVA CARTAGENA	G-30669238	32,10	3518	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-181	LOS URRUTIAS	G-30606685	31,35	3435	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	1500
V-260	VECINAL MANGA	G-30916167	29,18	3198	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-198	FUENTE CUBAS	G-30633572	28,29	3100	MANTENIMIENTO LOCAL	1280
V-220	PUEBLO SANTA ANA	G-30619183	28,11	3080	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	1450
V-212	PLAYA PARAÍSO	G-30771364	27,05	2964	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	1000
V-231	LOMA DE CANTERAS	G-30674717	26,76	2932	ACTIVIDADES/PROYECTOS	
V-266	BARRIO SAN DIEGO	G-30931869	26,55	2909	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-33	GALIFA	G-30621825	25,57	2802	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-218	LOS MATEOS	G-30631725	25,32	2774	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	1000
V-239	LA PALMA	G-30634844	24,90	2728	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-18	CAMPILLO DE ADENTRO	G-30624605	24,17	2648	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-8	LA AZOHÍA	G-30674915	23,53	2578	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	2500
V-164	BDA. VILLALBA	G-30624076	22,31	2445	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-241	LA MANGA	G-30659452	20,25	2219	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-63	S. FULGENCIO POZO ESTRECHO	G-30821466	19,88	2178	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-173	PERÍN	G-30626493	19,88	2178	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	500
V-49	URB. MEDIA SALA	G-30663058	19,82	2172	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-179	PUERTOS STA. BÁRBARA ARRIBA	G-30654768	19,49	2136	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	600
V-248	LA VAGUADA	G-30718795	18,91	2072	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-235	MONTE CARMOLÍ	G-30620660	17,93	1965	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE DESCENTRALIZACION: PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ - 29/12/2020 13:50:24
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: DIEGO ORTEGA MADRID - 29/12/2020 19:09:34
- (FEDATARIO) SELLO DE ORGANO: OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL - 29/12/2020 19:09:39

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **RGXC9YSTV8UFUXYG**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

V-267	BAHÍA BELLA	G-30713820	17,59	1928	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-225	CUESTA BLANCA	G-30609515	17,23	1888	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	120
V-161	SECTOR ESTACIÓN	G-30625040	17,14	1878	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-197	ALUMBRES	G-30666259	17,14	1878	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-5	LA ALJORRA	G-30632756	16,56	1815	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-227	BDA. SAN CRISTÓBAL	G-30654529	16,36	1793	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-57	EL PALMERO	G-30671192	16,09	1763	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	1000
V-236	BDA. HISPANOAMÉRICA	G-30628184	15,51	1700	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-213	PUNTA BRAVA	G-30663884	14,78	1620	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-51	MIRANDA	G-30662407	14,15	1550	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-1	EL ALBUJÓN	G-30677173	13,79	1511	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-7	MIGUEL C. LA APARECIDA	G-30635213	13,60	1490	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-64	POZO DE LOS PALOS	G-30682611	13,23	1450	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	450
V-172	LA MAGDALENA	G-30684963	13,03	1428	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-252	LO CAMPANO	G-30787840	12,32	1350	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-217	S. NICOLÁS B. ESTRECHO S. GINÉS	G-30678320	12,26	1343	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-222	PUERTOS STA BÁRBARA ABAJO	G-30634687	12,12	1328	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-43	STA. BÁRBARA DEL LLANO	G-30629547	12,03	1318	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-233	VISTA ALEGRE	G-30674204	11,17	1224	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-37	ISLA PLANA	G-30624308	10,97	1202	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-162	SAN ISIDRO	G-30677744	10,95	1200	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-262	LA PUYOLA	G-30921837	10,95	1200	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	500
V-230	MOLINOS MARFAGONES	G-30628630	10,89	1193	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-10	LOMAS DEL ALBUJÓN	G-30687347	10,29	1128	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-190	ALGAMECA CHICA	G-30628168	10,29	1128	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-242	TORRE NICOLÁS PÉREZ	G-30705545	9,74	1067	ACTIVIDADES/PROYECTOS	1000
V-208	LOS POPOS	G-30729818	9,55	1047	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-17	LOS CAMACHOS	G-30617336	8,81	965	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-62	EL PORTÚS	G-30629919	8,67	950	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-211	LA PUEBLA	G-30673875	7,30	800	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-132	VILLAS CARAVANING	G-30760524	6,19	678	ACTIV/MANTENIMIENTO LOCAL	
V-209	EL PLAN	G-30719546	3,29	361	MANTENIMIENTO LOCAL	
V-185	LOS BARREROS	G-30623086	0,00	0		2000
V-244	ISLAS MENORES	G-30609630	0,00	0		1500



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE DESCENTRALIZACION: PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ - 29/12/2020 13:50:24
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: DIEGO ORTEGA MADRID - 29/12/2020 19:09:34
- (FEDATARIO) SELLO DE ORGANO: OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL - 29/12/2020 19:09:39